



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 060 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 13 Dic. 2018

VISTO:

El Informe N° 769-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-DA-ULOG de fecha 07 de diciembre de 2018 y el Informe N° 421-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA de fecha 10 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4. del Manual Operativo del Proyecto, dicho Comité, estará conformado por tres miembros como mínimo integrado por: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de adquisición y iii) Un representante del área usuaria.

Que, mediante el Informe N° 199-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PIADER-CG, de fecha 21 de noviembre de 2018, el Coordinador General del Proyecto PIADER, solicita la adquisición de útiles y materiales de Oficina para el Proyecto; remitiendo para tal efecto las especificaciones técnicas que permita la adquisición de los bienes, el mismo que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según Carta Nro. 2522-2018 de fecha 05 de diciembre de 2018.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 769-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-DA-ULOG, esta actividad se encuentra enmarcada dentro de los gastos operativos del Proyecto PIADER, cuya no objeción fue otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo- BID, mediante Carta N° 443/2018 de fecha 09 de marzo de 2018.

Que, asimismo se señala que la actividad cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00105 y 00106 para adquisición de bienes y servicios, remitida vía Memorando N° 132-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-DPSE por la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación con fecha 12 de marzo del 2018, sin embargo, con fecha 06 de diciembre del 2018, mediante Informe N° 760-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-DA-ULOG, la Oficina de Logística solicita la Aprobación de la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00105-2018 por el importe de S/. 6, 400.00 Soles, el mismo que se aprueba mediante Memorando N° 388-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-DPSE de fecha 06 de diciembre del presente año.

En tal sentido, mediante Informes del Visto la Dirección de Administración solicita la conformación del Comité de Evaluación para la adquisición de útiles y materiales de oficina, requeridos por el Proyecto PIADER, alcanzando una propuesta de



miembros titulares y suplentes, el mismo que cumple con lo requerido por el Manual de Operativo del Proyecto, por lo que procede emitir la Resolución Directoral Ejecutiva respectiva para su conformación.

Con los visados de la Dirección de Administración, Oficina de Logística y de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 323-2018-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación, para la conducción del proceso de adquisición de útiles y materiales de Oficina para el Proyecto PIADER, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

1. Ing. Máximo Alexander Juárez Amaya, quien lo presidirá.
2. Eco. Edilberto Santiago Riveros Esquivel, primer miembro.
3. Adm. Daniel Ricardo Loo Legua, segundo miembro.

SUPLENTES:

1. Ing. Oscar Gutiérrez Ortega, presidente suplente.
2. Ing. Claudia del Rosario Polo Liendo, primer miembro suplente
3. CPC Sindy Carol Muñoz León, segundo miembro suplente.



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución, a los miembros titulares y suplentes, integrantes del Comité de Evaluación conformado por el Artículo 1° de la presente Resolución; así como, al Coordinador General del PIADER y Dirección de Administración de la UEGPS.

Regístrese y comuníquese.



EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS